

Santiago, seis de marzo de dos mil veinticuatro.

A las solicitudes pendientes, estése a lo que se resolverá a continuación.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 3.421-2024.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros Sr. Manuel Valderrama R., Sra. Angela Vivanco M., Sra. Adelita Ravanales A., Sr. Mario Carroza E. y el Abogado Integrante Sr. José Miguel Valdivia O. Santiago, 6 de marzo de 2024.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a seis de marzo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

